FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [] Prórroga [x] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
294 de 2025	Unión Temporal T&D ENERGY	902.021.670-7
Objeto:	Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	30/12/2025
Fecha de inicio	31/12/2025
Plazo inicial	Un (1) día
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Prórroga 1	Cuatro (4) meses
Prórroga 2	Dos (2) meses
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/06/2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$973.757.000
VALOR TOTAL DE ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$973.757.000**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30/06/2026	0
VALOR SIN EJECUTAR	**$973.757.000**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	35%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%**

Nota*: *La ejecución física se contabiliza con base en el avance del contratista en las fases 1 y 2 del contrato y su respectiva ponderación en el valor del contrato.*
Nota**: *A la fecha los productos correspondientes al primer pago se encuentran en ajustes tras la revisión de la Supervisión técnica.*

Descripción de la necesidad de la modificación

El Contrato 294 de 2025, cuyo objeto es "*Implementar las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas*", prevé una ejecución en 4 fases a saber:

Fase 1: Diagnóstico energético y preparación del sistema de gestión energética.
Fase 2 Diseño y desarrollo plataforma monitoreo y gestión energética.
Fase 3: Implementación y seguimiento.
Fase 4: Verificación, documentación y replicabilidad.

La Fase 1, comprende dentro de sus actividades el Diseño y desarrollo del Plan de Medición y Verificación (M&V) en cada una de las sedes seleccionadas para la implementación de pilotos, conforme a los lineamientos establecidos en el Protocolo internacional de Medición y Verificación del Desempeño (IPMVP).

El plan incluye: La especificación de los requerimientos técnicos de medición (tipo de sensores, ubicación, frecuencia de lectura), así como los procedimientos para la recolección, validación, análisis y reporte de los datos obtenidos.

Este plan, además, incorpora los componentes necesarios para la medición y control, incluyendo la especificación e instalación de actuadores y dispositivos de automatización, los cuales estarán adaptados a las condiciones técnicas y a la infraestructura existente en cada sede.

La elaboración del plan contempla dentro de sus actividades el levantamiento diagrama unifilar completo de edificaciones priorizadas, que incluya la identificación de toda la estructura eléctrica en cuanto a tableros secundarios y demás componentes a nivel de baja tensión.

La fase 2, según el Anexo Técnico, comprende, entre otras actividades, el "*Diseño y desarrollo plataforma de gestión energética y monitoreo de acceso remoto*", para lo cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

> "*Cumplir con los lineamientos de integración, compatibilidad y seguridad establecidas por el área de transformación digital de la entidad, en especial Proponer medidas para lograr la integración con futuras plataformas de recolección de datos para auditorías ambientales en la rama judicial*", cuyos entregables son:
>
> (i) Informe de especificaciones técnicas de plataforma, que incluya la identificación de componentes a nivel de hardware y software, así como la descripción de la experiencia de usuario, tipo de reportes, etc
>
> (ii) Despliegue de plataforma que incluya representación gráfica de los indicadores energéticos.

Durante el desarrollo de los levantamientos de los diagramas unifilares de la fase 1, se evidenció que varios tableros eléctricos alimentaban equipos y sistemas indispensables para la operación diaria de las sedes, por lo que fue necesario programar su desenergización temporal para realizar las actividades de verificación y trazabilidad de circuitos. Entre estos, se encontraban equipos de transporte vertical (ascensores), plantas eléctricas, UPS y otras cargas críticas que no podían ser intervenidas mientras permanecían en operación.

Esta situación generó afectaciones frente a la programación inicialmente establecida, debido a que las actividades dependían de la disponibilidad de ventanas de intervención coordinadas con cada sede, para suspender temporalmente dichos equipos sin afectar la prestación del servicio

Como resultado, varias verificaciones debieron ser reprogramadas y ejecutadas en horario no laboral y fines de semana, lo que incrementó el tiempo requerido para completar el levantamiento de información y la elaboración de los diagramas unifilares toda vez que disponían de menos tiempo para realizar las verificaciones. La actividad de levantamiento de diagramas unifilares terminó el 30 mayo de 2026.

Si bien los planes de medición y verificación podían avanzar en su elaboración con la información preliminar de los diagramas de subestaciones y tableros principales, la versión definitiva de los planes de medición y verificación requería la totalidad de los diagramas unifilares con la identificación hasta de los tableros secundarios. Los diagramas completos constituyen un insumo fundamental para la formulación de los planes de medición y verificación, toda vez que suministran la información clara respecto de los lugares donde deben realizarse las mediciones y donde deben ubicarse los equipos que permitan el monitoreo de las medidas de eficiencia energética a implementar. De manera que no fuera posible cumplir con el entregable en el tiempo inicialmente previsto hasta tener terminados todos los diagramas unifilares.

Adicionalmente, durante la formulación de planes de medición y verificación con la información de la configuración de las redes eléctricas identificada desde las subestaciones y tableros principales, las partes evidenciaron un avance en el estado de la tecnología para los equipos de monitoreo y medición de consumos eléctricos respecto a los inicialmente previstos en la etapa precontractual en el mes de junio de 2025. El avance tecnológico presentado, determinó la necesidad de buscar en el mercado alternativas tecnológicas que, al tiempo que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos por la entidad, favorecieran una integración más eficiente entre los dispositivos de medición y la plataforma, tanto los aspectos técnicos como los costos de implementación, sin que ello implicara modificación del objeto o del alcance contractual.

La actualización de los equipos de monitoreo y medición inicialmente previstos a la tecnología del año 2026, resultó en una propuesta alternativa del contratista que debía reflejarse en los planes de medición y verificación, en tanto los planes de medición y verificación determinan las variables a monitorear, la ubicación de los equipos de medición, así como la cantidad de los mismos. En ese sentido, la elaboración de la propuesta alternativa de equipos, tuvo impactos de tiempo en la elaboración de la versión final de los planes de medición y verificación.

La propuesta alternativa de ser aceptada, puede representar un cambio en los equipos contemplados, por lo que su revisión ha demandado por parte de la supervisión técnica un análisis detallado de la información obtenida durante el levantamiento de los diagramas unifilares que es el insumo que determina en dónde deben ubicarse los equipos de medición, la caracterización de las cargas, la distribución eléctrica de las sedes y los puntos de monitoreo identificados, que ha impactado los tiempos de revisión y aprobación de este producto de la fase 1, del cual depende la definición de los equipos a instalar en la fase 3.

De otro lado, si bien el contrato está previsto a desarrollarse por fases, las dos primeras han podido ejecutarse de manera simultánea, mientras que las fases 3 y 4 se desarrollarán de manera secuencial una vez finalizadas las dos primeras. En ese sentido, respecto de la fase 2, durante la ejecución del contrato, se realizaron mesas técnicas con la Unidad de Transformación Digital y la supervisión del contrato con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios institucionales de integración, interoperabilidad, seguridad y arquitectura tecnológica aplicables a la solución desarrollada por el contratista, así como precisar los mecanismos de validación y acreditación del cumplimiento de los entregables previstos en el Anexo Técnico.

Como resultado de estas mesas técnicas, se establecieron los criterios mínimos de para el desarrollo de la plataforma, los cuales tienen impacto en los productos de la fase 2, por lo que la supervisión técnica radicó el Memorando DEAJADM26-757 ante la Unidad de Transformación Digital con el propósito de obtener el concepto técnico que defina la correspondencia entre los entregables contractuales y los requisitos exigidos para el cumplimiento de la Guía de Lineamientos para el Desarrollo de Software de la Rama Judicial. Este concepto es un insumo necesario para determinar las condiciones de recibo de los productos.

Las situaciones presentadas en las fases 1 y 2 descritas anteriormente, han tenido un impacto en el cronograma inicial al extender la ejecución de las actividades en el tiempo y hacer necesaria la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026, para completar las fases 1 y 2, así como adelantar el trámite de importación de los equipos que sean definidos en los planes de medición y verificación, la consecuente programación de la instalación de los mismos en las cinco sedes priorizadas, el tiempo contractual definido para la elaboración del informe de línea base (mínimo un mes) y la elaboración, revisión y aprobación de los productos finales.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

Mediante documento con No. RAD-250626 del 26 de junio de 2026, la representante legal de la Unión temporal T&D Energy 2026, en su condición de contratista solicitó la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026, en la que señala las circunstancias presentadas durante la ejecución de las fases 1 y 2 que impactaron el cronograma y que justifican la extensión del plazo, a saber:

> *"(…) Fase 1*
>
> *Diagramas Unifilares*
>
> *Durante el desarrollo de los levantamientos de los diagramas unifilares fue necesario realizar actividades de identificación y verificación de determinados circuitos eléctricos propios de las edificaciones objeto del contrato, cuya ejecución debió coordinarse atendiendo las condiciones operativas de las sedes y procurando no afectar la continuidad de la prestación del servicio de administración de justicia. En consecuencia, algunas actividades fueron programadas en horarios diferentes a la jornada ordinaria, conforme a la coordinación realizada durante la ejecución contractual.*
>
> *En este sentido, las visitas de levantamiento de diagramas unifilares pudieron ser culminadas hasta el 30 de mayo, y a partir de la culminación de esta tarea se podía definir los planes de medición y verificación.*
>
> *Adicionalmente, los documentos entregados fueron objeto del proceso ordinario de revisión técnica por parte de la supervisión, en desarrollo de las actividades de seguimiento y control del contrato, efectuándose los ajustes y precisiones propios del trámite de revisión previo al recibo de los productos.*
>
> *Equipos*
>
> *Otro de los entregables de la fase 1 es el Plan de Medición y Verificación de cada sede donde se identifica la cantidad de equipos de medición y distribución de los mismos para el desarrollo de la estrategia de monitoreo.*
>
> *Durante la elaboración de los Planes de Medición y Verificación se adelantó el análisis técnico de las alternativas tecnológicas susceptibles de satisfacer las especificaciones previstas en el Anexo Técnico, con el fin de verificar su compatibilidad, interoperabilidad y capacidad de escalabilidad para la implementación de la solución propuesta.*
>
> *En el marco de la revisión técnica de la propuesta presentada por el contratista, se evidenció un avance tecnológico en los equipos de medición que determinó la necesidad de buscar alternativas disponibles en el mercado con el propósito de corroborar aspectos relacionados con especificaciones técnicas, compatibilidad y condiciones de implementación de los equipos propuestos, como parte del proceso de validación técnica previo a su instalación.*
>
> *La definición (sic) de la propuesta alternativa de equipos y la revisión de la misma por parte de la supervisión técnica ha requerido mayor tiempo.*

Fase 2

En desarrollo de las actividades de la Fase 2 se realizaron mesas técnicas con la Unidad de Transformación Digital y la supervisión del contrato, orientadas a verificar que la solución tecnológica propuesta por el contratista satisface los criterios institucionales de integración, interoperabilidad, seguridad y compatibilidad aplicables a este tipo de soluciones, así como a definir los aspectos relacionados con el proceso de validación y recibo de los productos contractuales.
Con el fin de culminar el proceso de revisión técnica de los productos correspondientes a la Fase 2, se encuentra pendiente el concepto de la Unidad de Transformación Digital respecto del cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables a la solución tecnológica propuesta, insumo necesario para continuar con el proceso de validación y recibo de dichos productos.

Por lo anterior, se requiere una prórroga del contrato por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, periodo en el cual se realizará la validación de los planes de de (sic) Medición y Verificación de cada sede en los que se determina la tecnología a implementar, la cantidad de equipos necesarios, las condiones (sic) de instalación en cada sede y las estrategias propuestas para la reducción de consumo energético en cada sede.

Una vez definidos los equipos y las cantidades se procederá a la adquisición de los mismos para su posterior instalación y determinación de la línea base energética.

La presente prórroga no genera costos adicionales para la entidad".

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

Mediante memorando DEAJADM26-798 de fecha 26 de junio de 2026, la supervisión técnica presentó concepto favorable para la prórroga en los siguientes términos:

"(…) Con fundamento en los hechos expuestos, la supervisión técnica considera viable la solicitud de prórroga del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre 2026. Durante el término de la prórroga se culminarán las actividades de validación técnica de los Planes de Medición y Verificación elaborados por el contratista, incluyendo la verificación de la solución tecnológica propuesta, la definición de la cantidad de equipos requerida conforme a dichos planes, la programación de las actividades de instalación y la ejecución de las fases subsiguientes del contrato.

La presente solicitud de prórroga obedece exclusivamente a la necesidad de culminar las actividades de validación técnica requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las fases subsiguientes del contrato y no constituye reconocimiento de mayores costos, modificación del objeto contractual, ampliación del alcance inicialmente pactado, aceptación de reclamaciones económicas formuladas por el contratista, ni pronunciamiento sobre la eventual responsabilidad de las partes respecto de los tiempos de ejecución del contrato, aspectos que serán evaluados por la entidad conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables (...)".

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

En concordancia con el concepto técnico allegado por parte de la supervisión técnica respecto de la prórroga solicitada por parte del contratista por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato 294 de 2025, considera pertinente, conveniente, oportuno y razonable modificar plazo en tanto se encuentra fundamentada en los hechos presentados que incidieron en la ejecución de las fases 1 y 2, relacionados, por un lado, respecto de la fase 1, con la imposibilidad de realizar los trabajos en horarios laborales sin afectar la prestación del servicio de administración de justicia, así como, la necesidad de actualizar en una propuesta alternativa de equipos de monitoreo y medición de consumos eléctricos previstos en la etapa precontractual, derivada del avance tecnológico para los mismos, cuya definición y análisis ha requerido más tiempo, siendo su éste un requisito para la ejecución de la fase 3.

Respecto de la fase 2, tras las mesas técnicas realizadas con la Unidad de Transformación Digital, se acotaron los requisitos institucionales de integración, interoperabilidad, seguridad y arquitectura tecnológica aplicables a la solución desarrollada por el contratista, sin embargo, esa definición tiene impacto en los entregables de la fase 2, por lo que la supervisión técnica radicó el Memorando DEAJADM26-757 ante la Unidad de Transformación Digital con el propósito de obtener el concepto

técnico que defina la correspondencia entre los entregables contractuales y los requisitos exigidos para el cumplimiento de la Guía de Lineamientos para el Desarrollo de Software de la Rama Judicial.

Teniendo lo anterior, es pertinente prorrogar nuevamente el contrato por un periodo de cinco meses contados a partir del 1 de julio de 2026, para lo cual se ajusta el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato. Durante el término de la prórroga se culminarán las actividades de validación técnica de los Planes de Medición y Verificación elaborados por el contratista, incluyendo la verificación de la solución tecnológica propuesta, la definición de la cantidad de equipos requerida conforme a dichos planes, la programación de las actividades de instalación y la ejecución de las fases subsiguientes del contrato.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma

Se anexa el cronograma de actividades de la prórroga.

Este cronograma está sujeto de ajustes una vez se tenga respuesta por parte de la Unidad de Transformación Digital (UTDI) al Memorando DEAJADM26-757 radicado por parte de la Supervisión Técnica.

Resumen de la solicitud

Prorrogar el Contrato 294 de 2025 por cinco (5) meses a partir del 1 de julio de 2026 al 30 de noviembre de 2026, para poder culminar las actividades de validación técnica requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las fases subsiguientes del contrato y no constituye reconocimiento de mayores costos, modificación del objeto contractual, ampliación del alcance inicialmente pactado, aceptación de reclamaciones económicas formuladas por el contratista ni pronunciamiento sobre la eventual responsabilidad de las partes respecto de los tiempos de ejecución del contrato, aspectos que serán evaluados por la entidad conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables.

Recomendación

La supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del Contrato 294 de 2025 en concordancia con los fundamentos de la supervisión técnica, con el aval del Director de la División de Supervisión Contratos, encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto ampliar el plazo de ejecución por cinco (5) meses a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Las demás condiciones del contrato 294 de 2025 se mantienen sin cambios.

Cordialmente,



RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director Administrativo



GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ PADILLA
Supervisor Contrato 294 de 2025



CATALINA BARBOSA CONTRERAS
Supervisión Contrato 294 de 2025

Anexos:
Solicitud prórroga UT T&D ENERGY 2026.
Cronograma de actividades.
DEAJADO26-798. Concepto Técnico.

Proyectó: Catalina Barbosa Contreras / Gustavo Adolfo Gutiérrez